

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	LUCIA GOLCHER BEIRUTE		
Fecha/hora gestión	27/02/2025 14:27	Fecha/hora resolución	27/02/2025 14:33
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000368
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000001-0016700105	Nombre Institución	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA
Descripción del procedimiento	Servicios de mantenimiento de zonas verdes de las Terminales de Barranca, El Alto y Moín SOLPE 2024000085 / CA 20240305		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000270	26/02/2025 22:48	ALFONSO ASTUA ASTUA	GRUPO SELME GS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	No aplica

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Pliego de Condiciones Objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento 2025LY-000001-0016700105 para los servicios de mantenimiento de zonas verdes y de las terminales de Barranca, El Alto, y Moín Solpe 2024000085/CA20240305, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 27 de enero del presente año, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 6 de febrero anterior. Si bien consta que el día 17 febrero la Administración efectúa una modificación, es respecto de la fecha de cierre de recepción y apertura de ofertas (Consulta del historial del concurso), por lo que no se está presentando una modificación al contenido del pliego. En el caso particular, se tiene que el recurso fue presentado el 26 de febrero, respecto de temas que no responden a una modificación del pliego (permiso sanitario de funcionamiento), por lo que tuvo que haberse presentado a más tardar el pasado 6 de febrero. Y si bien el objetante presentó el recurso ante la Administración y este fue rechazado por corresponder a una licitación mayor, dicho error no le genera derecho, ya que era su deber verificar la sede de interposición. Así las cosas y de lo que viene dicho se tiene por extemporáneo el recurso y procede su **rechazo de plano**.

6. Aprobaciones

Encargado	LUCIA GOLCHER BEIRUTE	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/02/2025 14:33	Vigencia certificado	19/05/2022 10:50 - 18/05/2026 10:50
DN Certificado	CN=LUCIA GOLCHER BEIRUTE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=LUCIA, SURNAME=GOLCHER BEIRUTE, SERIALNUMBER=CPF-01-0912-0037		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	04/03/2025 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00345-2025
Fecha notificación	27/02/2025 14:34

